
AMPARO

Jurisprudencia

Existencia de vías ordinarias

- Un inquilino ocupaba algunas dependencias de la casa en que también vivía el propietario. En un momento determinado, éste le impide al inquilino el acceso a las dependencias arrendadas y la posibilidad de disponer de sus pertenencias. El propietario alegaba la sustracción de cosas de su propiedad, por parte del inquilino.
- Se promueve un amparo. Existen otras vías para reparar los derechos conculcados. ¿Se debe hacer lugar al amparo?

Existencia de vías ordinarias

- Un inmueble rural que se hallaba en condominio, es arrendado a un tercero por uno de los condóminos, sin autorización de los demás.
- Otro condómino promueve un amparo peticionando al juez que dicte una orden que impida que el arrendatario pueda introducir animales en el inmueble. El amparista alega, además de la falta de autorización de los demás condóminos, la escasa dimensión del campo arrendado y el número de animales que habría de ser introducido, lo cual en corto tiempo produciría el empobrecimiento del pastaje, en perjuicio de los animales propios que el peticionante tiene en el campo, a más de los pertenecientes a los otros condóminos.
- Se promueve un amparo. Existen vías paralelas para reparar el derecho conculcado. ¿Se debe hacer lugar al amparo?

Existencia de vías paralelas

- Una persona promueve, respecto de una misma cuestión, un amparo y simultáneamente un juicio administrativo.
- ¿Se debe hacer lugar al amparo?

Existencia de vías paralelas

- Un dirigente sindical despedido promueve un amparo peticionando su reposición en su puesto de trabajo.
- El Art. 320 del Código del Trabajo dispone lo siguiente: *En caso de demanda sobre violación de la estabilidad sindical, el Juez ordenará como medida cautelar la reposición inmediata del dirigente en su lugar de trabajo anterior ...*
- ¿Se debe hacer lugar al amparo?

Evidencia de la ilegitimidad

- Se plantea un amparo en un caso en que existe conflicto entre un derecho de propiedad y otro de posesión.
- El Código Civil en su artículo 1957 establece lo siguiente: *El dominio de la cosa corpórea se presume exclusivo e ilimitado, hasta prueba en contrario ...*
- Se necesita aportar pruebas para sustentar uno u otro derecho.
- El propietario tiene la presunción de que su derecho es exclusivo e ilimitado. El que reclama un derecho sobre la cosa de otro, debe probar su pretensión.
- ¿Corresponde hacer lugar al amparo?

Existencia de decisión judicial

- Existía una orden de desalojo dictada por juez competente. Se interpone un amparo peticionando que se suspenda el desahucio.
- Mediante el amparo se pretende enervar una resolución judicial.
- ¿Corresponde hacer lugar al amparo?

Suplencia en caso de alianza electoral

- Se produce una vacancia en un cargo de senador o diputado correspondiente a una alianza electoral. La cámara respectiva dispone que asuma el que sigue en la lista de suplentes de la alianza. El que asume no es del mismo partido que el reemplazado.
- El suplente más próximo en la lista respectiva de la alianza y que pertenece al mismo partido del reemplazado, promueve un amparo para reclamar el acceso al cargo.
- El Art. 163 del CEP dispone cuanto sigue: *En caso de renuncia, inhabilidad o muerte de un miembro ya incorporado, lo sustituirá aquel que en la lista respectiva de suplentes de su partido o movimiento político figure en el orden de prelación. El mismo sistema regirá para las alianzas electorales, salvo que las partes hayan acordado otro diferente.*

Acto privativo de un órgano de gobierno

- ❑ Producida una vacancia en la Cámara de Senadores, el senador suplente al cual le correspondía asumir la titularidad de la banca, no podía hacerlo porque la cámara no lograba formar quórum para que el mismo prestara juramento o formulara promesa.
- ❑ No existía cuestionamiento en cuanto a la legitimidad de su elección como senador ni de su derecho a acceder al cargo dado que era el que seguía en el orden de la lista de suplentes de su partido.
- ❑ El afectado planteó un amparo. ¿Correspondía hacer lugar o no al amparo? En caso de que el juez hiciera lugar al amparo, ¿debía ordenar a la cámara que formara quórum y le tomara el juramento? ¿O debía suplir la omisión de la cámara ordenando que el juramento o la promesa fuera prestado o formulado ante sí o ante un órgano determinado?

Amparo de pronto despacho

- *Art. 40 Cn. ... Toda persona, individual o colectivamente y sin requisitos especiales, tiene derecho a peticionar a las autoridades, por escrito, quienes deberán responder dentro del plazo y según las modalidades que la ley determine. Se reputará denegada toda petición que no obtuviese respuesta en dicho plazo.*
- Una persona reclama a una institución estatal la devolución de descuentos de su remuneración, considerados indebidos por el solicitante.
- No obtiene respuesta alguna, a pesar de los urgimientos que presenta.
- Promueve un amparo solicitando al juez que fije a la autoridad respectiva un plazo dentro del cual debe pronunciarse sobre su petición.
- ¿Es procedente el amparo promovido?

Amparo por violación del debido proceso

- El amparista, D. I. L. F., promueve amparo contra un partido político. Alega la inminente violación de su derecho al debido proceso (Arts. 16 y 17 Cn.).
- Se trata de un proceso “del cual pudiera derivarse pena o sanción”.
- Se estableció un reglamento especial para juzgar a DILF ante una convención partidaria. En el mismo no se admiten incidentes, recusaciones, etc.
- No se hace una “comunicación previa y detallada de la imputación”.
- La proximidad de la realización de la convención partidaria, le impide al afectado disponer de “plazos indispensables para la preparación de su defensa”, ni para recurrir a otras vías.
- ¿Es procedente el amparo promovido?

Cuestionario sobre sentencia

1. Resumen del caso. Posición de las amparistas. Posición de los medios de prensa.
2. ¿Qué alcance tiene la libertad de prensa? ¿Puede establecerse alguna limitación a la misma?
3. En el caso concreto, ¿cuál es el fundamento para prohibir que determinada publicación siga realizándose?
4. ¿Qué alcance tiene la protección del derecho a la intimidad?
5. ¿Hay contradicción entre dos derechos de rango constitucional, o entre las pretensiones de las partes referentes a dichos derechos?
6. Análisis en cuanto a si se dan los presupuestos fundamentales del amparo.